



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 83/06 «Ejecución de Sentencia n.º 120 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, el día 22 de marzo de 2010 en el procedimiento ordinario 127/2008, mediante la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Roberto Solas Arrieta, contra desestimación del recurso de reposición contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local, que aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-17 “Ronda Sur”» y que son:

Cámara García, Eva.

Antón del Val, Alberto Fernando.

Pastor Delgado, José Luis.

Sdad. Coop. Ltda. Viviendas Mirabueno.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 30 de noviembre de 2012 y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Juzgado Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, con Número de Identificación Único: 09059 45 3 2012 000935, seguido en el procedimiento ordinario 89/2012, interpuesto por Fernando Sebastián Delgado, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2012 en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-17 «Sur Vía de Ronda», en ejecución de la sentencia n.º 120, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, en el procedimiento ordinario 127/2008, promovido por la Junta de Compensación del Sector S-17 y por ello se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniera, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, 8 de enero de 2013.

El Vicealcalde,
Ángel Ibáñez Hernando